



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las diez horas con veinte minutos de la mañana del día 19 de Enero , Consejo Superior de Salud Pública luego de haber recibido la solicitud de información N° 28 /2015 presentada en la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia , por parte de [REDACTED] quien se identifica con DUI [REDACTED] Y de verificar que la información solicitada se encuentra entre las excepciones numeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 19 del Reglamento de la misma

RESUELVE: Brindar la siguiente información Pública : “el número total de los funcionarios de su institución, además de sus nombres y cargos. -, consejo, consejo directivo, la lista de todos los nombres y cargos tanto de propietarios como de suplentes. - también un listado de las competencias que, por su ley de creación, tiene la institución”. el cual según requerimientos del solicitante se envía esta día a través de correo electrónico



Aura Ivette Morales
Oficial de Información
Consejo Superior de Salud Pública